



FIRMADO POR

La Presidenta de Mancomunidad Manserman
15/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/09/2026



Mancomunidad
MANSERMAN

NIF: P0200005G

Secretaría e Intervención

Expediente 1645434A



**BASES DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL Y CREACIÓN DE
BOLSA PARA LA SELECCIÓN DE MONITOR/A DEPORTIVO/A EN LOS
MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD MANSERMAN**

1º.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Las presentes Bases Generales regirán la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo y posterior contratación de un monitor/a deportivo/a destinado/a para atender necesidades temporales de contratación como personal laboral, a tiempo parcial o completo, para el desempeño de funciones propias de monitor/a deportivo/a en los municipios de la Mancomunidad Manserman, en función de las necesidades del servicio.

El llamamiento del monitor/a deportivo/a se realizará por parte de la Mancomunidad Manserman conforme al orden de prelación en lista según puntuación. El resto de monitores/as quedará en bolsa según puntuación obtenida en el proceso selectivo.

La contratación se realizará de manera temporal, de acuerdo con la legislación laboral vigente, con jornada sujeta a las necesidades del servicio y una retribución de al menos el salario mínimo interprofesional vigente proporcional al porcentaje de duración de la misma, incluida prorrateo de paga extra.

La bolsa tendrá una duración indefinida hasta agotar lista de selección o salvo que durante el periodo de vigencia de la bolsa por resolución de presidencia y razones debidamente motivadas se anule la misma.

2º.- SISTEMA DE SELECCIÓN.-

El sistema de selección se realizará por CONCURSO, con arreglo a las presentes bases, la normativa de aplicación y según el Anexo I.

El proceso selectivo se regirá, en todo lo no expresamente previsto en las presentes Bases, por lo regulado en las siguientes normas jurídicas:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



MANCOMUNIDAD MANSERMAN

Código Seguro de Verificación: FWAA AAZY UKP7 LMWT W3JE

Bases de selección monitor de actividades deportivas - SEFYCU 6161320

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manserman.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

La Presidenta de Mancomunidad Manserman
15/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/09/2026



Mancomunidad
MANSERMAN

NIF: P0200005G

Secretaría e Intervención

Expediente 1645434A



- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas
- Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

3º.- FUNCIONES DEL PUESTO.-

Las funciones a desempeñar por las personas contratadas comprenderán, con carácter general:

- La planificación, impartición y seguimiento de sesiones de enseñanza y tecnificación deportiva.
- La dinamización de grupos por edades y niveles.
- El control de asistencia.
- La aplicación de metodologías didácticas y de seguridad acordes con la actividad.
- La preparación y recogida básica del material necesario, y cuantas otras tareas resulten inherentes a la categoría profesional y a la correcta prestación del servicio en las modalidades deportivas impartidas.
- Coordinación con Mancomunidad Manserman y Ayuntamientos para establecer horarios, grupos, incidencias...

4º.- FUNCIONAMIENTO Y DURACIÓN DE LA BOLSA.-

Todos aquellos aspirantes que se hayan presentado al proceso selectivo y no resulten contratados, pasarán a integrar una bolsa de trabajo, que se



MANCOMUNIDAD MANSERMAN

Código Seguro de Verificación: FWAA AAZY UKP7 LMWT W3JE

Bases de selección monitor de actividades deportivas - SEFYCU 6161320

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manserman.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

La Presidenta de Mancomunidad Manserman
15/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/09/2026



Mancomunidad
MANSERMAN

NIF: P0200005G

Secretaría e Intervención

Expediente 1645434A



gestionará según lo establecido en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Mancomunidad Manserman. La bolsa permanecerá vigente indefinidamente hasta que se vuelva a desarrollar nueva convocatoria de selección.

El funcionamiento será en base a la puntuación obtenida en el concurso, en caso de renuncia al puesto si es por tener otro contrato laboral, estar en situación de ILT (Incapacidad laboral transitoria), se mantendrá la misma posición en la bolsa. En caso de renuncia por otro motivo pasará al último puesto de la misma y en una segunda renuncia se eliminará de la bolsa. (La comunicación será mediante llamada por teléfono con un total de 2 llamadas, de las cuales pasarán 2 horas entre las llamadas, en caso de no contestar, si no se recibe contestación se aplicará la normativa de las renunciaciones).

5º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Los requisitos que deben cumplir los aspirantes serán los contemplados en el artículo 38 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo de Empleo Público de Castilla-La Mancha:

- 1.- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39 de la LEPCLM.
- 2.- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 3.- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima para el acceso al empleo público.
- 4.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o categoría objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 56.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación



MANCOMUNIDAD MANSERMAN

Código Seguro de Verificación: FWAA AAZY UKP7 LMWT W3JE

Bases de selección monitor de actividades deportivas - SEFYCU 6161320

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manserman.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

La Presidenta de Mancomunidad Manserman
15/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/09/2026



Mancomunidad
MANSERMAN

NIF: P0200005G

Secretaría e Intervención

Expediente 1645434A



equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos de acceso al Empleo Público.

5.- Estar en posesión del título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre (TEGU) o Técnico en Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural (TECO), equivalente o superior.

6.- Disponer de permiso de conducir tipo B y vehículo propio para el desplazamiento entre los distintos municipios de la Mancomunidad.

7.- Aportar certificado de inexistencia de antecedentes por delitos de naturaleza sexual en el caso de ser contratado.

6º.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.-

Las instancias, conforme al modelo oficial (ANEXO II), se dirigirán a la Sra. Presidenta de la entidad, en la que se manifestará que reúnen todas y cada uno de las condiciones/requisitos exigidos en la base tercera, debiendo acompañar la documentación que se le requiere y aquella que se pretende que se valore por parte de la Comisión de Selección, y se presentarán en el Registro General de Entradas de esta Mancomunidad hasta el 25 de septiembre, en la forma prevista en el artículo 16.4 apartado 4 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Durante el plazo de presentación de instancias, la presente convocatoria estará expuesta al público en el tablón de anuncios electrónico de la Mancomunidad de Servicios Manserman, www.manserman.com

A la solicitud deberá adjuntarse:

- Fotocopia del DNI o NIE del solicitante.
- Fotocopia de titulación exigida para presentarse al proceso selectivo, según base quinta.
- Fotocopia de méritos que deseen que se valoren en el proceso selectivo.



MANCOMUNIDAD MANSERMAN

Código Seguro de Verificación: FWAA AAZY UKP7 LMWT W3JE

Bases de selección monitor de actividades deportivas - SEFYCU 6161320

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manserman.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

La Presidenta de Mancomunidad Manserman
15/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/09/2026



Mancomunidad
MANSERMAN

NIF: P0200005G

Secretaría e Intervención

Expediente 1645434A



- Informe de la vida laboral, acompañado de los contratos y/o certificados de empresa referidos a los méritos de experiencia puntuables en fase de concurso.

7º.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.-

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia, dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la sede electrónica de la misma, se señalará un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamación o subsanación de errores.

En caso de no producirse reclamaciones, la lista provisional se elevará a definitiva de forma automática, sin necesidad de nueva publicación, y en el caso de que sí se formulen reclamaciones, transcurrido el plazo de subsanación, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal y la fecha, hora y lugar de comienzo de la baremación de méritos para el proceso selectivo, que se publicará en el tablón de anuncios electrónico de la Mancomunidad Manserman.

8º.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

El tribunal calificador se constituirá mediante resolución de la Presidencia o persona en quién delegue, y se comunicará a los miembros designados del Tribunal por cualquier medio que permita su constancia, con preferencia de empleo de medios telemáticos, con una antelación mínima de cinco días naturales a su celebración.

La Comisión de Selección estará constituida por:

- 1 Presidente/a.
- 1 Secretario/a.
- 3 Vocales.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del proceso de selección y de intervenir y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando



MANCOMUNIDAD MANSERMAN

Código Seguro de Verificación: FWAA AAZY UKP7 LMWT W3JE

Bases de selección monitor de actividades deportivas - SEFYCU 6161320

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manserman.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

La Presidenta de Mancomunidad Manserman
15/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/09/2026



Mancomunidad
MANSERMAN

NIF: P0200005G

Secretaría e Intervención

Expediente 1645434A



concurran las circunstancias previstas en el art. 23.2 de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente/a o persona delegada por esta, y Secretario/a; y sus decisiones se adoptarán por mayoría de miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas necesarias para la resolución de la presente convocatoria.

9º.- DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.-

El sistema o procedimiento de selección será el de concurso.

El Tribunal valorará los méritos a razón del baremo adjunto en ANEXO I.

El resultado de la baremación tendrá una puntuación de 0 a 10 puntos teniendo en cuenta los apartados A) Experiencia profesional y B) Formación, incluidos en el ANEXO I.

En caso de empate en puntuación, el orden se establecerá atendiendo a la mayor experiencia como monitor, si continúa se realizará sorteo público.

10º.- PUBLICIDAD DE LA CALIFICACIÓN.-

Concluida la valoración de méritos, el Tribunal formulará una relación de los aspirantes por orden de puntuación de mayor a menor, se publicará en el tablón de anuncios de la sede de la Mancomunidad Manserman y se elevará al órgano competente de la Mancomunidad Manserman con las actas de las sesiones celebradas.

La propuesta del Tribunal Calificador será vinculante para esta administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la forma prevista en la normativa vigente.

11º.- INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y REGIMEN DE RECURSOS.-

Las incidencias que puedan plantearse durante el proceso selectivo deberán solucionarse por el Tribunal de selección, si estas se producen antes



MANCOMUNIDAD MANSERMAN

Código Seguro de Verificación: FWAA AAZY UKP7 LMWT W3JE

Bases de selección monitor de actividades deportivas - SEFYCU 6161320

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manserman.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

La Presidenta de Mancomunidad Manserman
15/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/09/2026



Mancomunidad
MANSERMAN

NIF: P0200005G

Secretaría e Intervención

Expediente 1645434A



de su convocatoria y cuyas decisiones serán impugnables ante la Presidencia de la Mancomunidad, o por la Corporación si las incidencias se produjeran una vez realizada la selección.

La aprobación de las presentes bases agota la vía administrativa y podrá ser impugnada mediante la interposición por los interesados de recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo que deberá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, a partir del día siguiente al de publicación de las bases en el Tablón de anuncios de esta Corporación o desde la resolución de la reposición previa, o en su caso, desde que se entienda desestimado por silencio.



MANCOMUNIDAD MANSERMAN

Código Seguro de Verificación: FWAA AAZY UKP7 LMWT W3JE

Bases de selección monitor de actividades deportivas - SEFYCU 6161320

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manserman.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

La Presidenta de Mancomunidad Manserman
15/09/2026

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/09/2026Mancomunidad
MANSERMAN

NIF: P0200005G

Secretaría e Intervención

Expediente 1645434A

**ANEXO I Fase de Concurso****BAREMO DE MÉRITOS**

A) Experiencia Profesional (máximo 5 puntos). Se valorarán meses completos o parte proporcional que sumen 30 días (sumando todos los tiempos trabajados independientemente de la jornada contratada).

a) Experiencia cómo monitor deportivo o similar en entidades públicas y/o privadas.0,25 puntos/mes.

B) Formación: (máximo 5 puntos)

a) Formación académica distinta a la presentada para acceder al puesto:

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte..... 2,00 pts.
- Grado Maestro de Educación Física o equivalente..... 2,00 pts.
- Posgrado o Master relacionado con el puesto..... 2,00 pts.
- Grado Superior, Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y deportivas (TAFAD) o (TSEAS/TSAF) o equivalente..... 1,50 pts.
- Técnico Deportivo Niveles I, II o III..... 1,00 pts.

**No se tendrá en cuenta la puntuación en formación académica si la titulación es para acceder al proceso selectivo según punto 5º de las bases.*

b) Formación complementaria:

- Título de prevención de riesgos laborales (al menos el básico). 0,50 pts.
- Curso de manejo de desfibrilador DESA..... 0,50 pts.
- Curso primeros auxilios..... 0,50 pts.
- Cursos, jornadas y seminarios relacionados con el puesto a desempeñar:
 - + Duración de 20 a 40 horas..... (0,20 pts)
 - + Duración de 41 a 100 horas..... (0,30 pts)
 - + Duración de 101 a 150 horas..... (0,40 pts)
 - + Duración de 151 a 200 horas..... (0,50 pts)
 - + Duración Superior a 201 horas..... (0,60 pts)

**No se computarán los cursos, jornadas o seminarios en los que no figure expresamente la duración de los mismos, o los de duración menor a 20 horas.*

Fechado y firmado al margen electrónicamente



MANCOMUNIDAD MANSERMAN

Código Seguro de Verificación: FWAA AAZY UKP7 LMWT W3JE

Bases de selección monitor de actividades deportivas - SEFYCU 6161320La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manserman.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

La Presidenta de Mancomunidad Manserman
15/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/09/2026



Mancomunidad
MANSERMAN

NIF: P0200005G

Secretaría e Intervención

Expediente 1645434A



ANEXO II **MODELO DE SOLICITUD**

D.D^a _____ DNI: _____
Teléfono: _____ Correo electrónico: _____
Domicilio: _____ Localidad: _____

EXPONE:

Primero: Que acepto las bases de la convocatoria y reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en las mismas.

Segundo: Que solicito ser admitido/a en el procedimiento de selección acompañando, al efecto, la siguiente documentación:

- DNI
- Titulación para acceso al proceso selectivo.
- Méritos a tener en cuenta en el proceso selectivo.

Tercero. – Que AUTORIZO a la Mancomunidad de Servicios Manserman, a solicitar cualquier información al responsable del servicio cuya valoración se pretenda de conformidad con el Anexo I, dando lugar a la exclusión de la bolsa en caso de resultar negativo o contrario a los puntos 5º de las presentes bases, o determinen la incapacidad funcional o profesional del candidato.

EXPERIENCIA LABORAL (hasta 5 puntos)

Nº	DENOMINACIÓN EMPRESA/ADMINISTRACIÓN	N.º MESES/ DIAS	PUNTUACIÓN



MANCOMUNIDAD MANSERMAN

Código Seguro de Verificación: FWAA AAZY UKP7 LMWT W3JE

Bases de selección monitor de actividades deportivas - SEFYCU 6161320

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manserman.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

La Presidenta de Mancomunidad Manserman
15/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/09/2026



Mancomunidad
MANSERMAN

NIF: P0200005G

Secretaría e Intervención

Expediente 1645434A



FORMACIÓN (hasta 5 puntos)

Formación académica

N.º	DENOMINACIÓN	PUNTUACIÓN

Formación complementaria

N.º	DENOMINACIÓN	N.º DE HORAS	PUNTUACIÓN

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que los datos aportados son reales, aceptando que deberé haber acreditado documentalmente todo lo indicado (la no acreditación implicará la no valoración en esta convocatoria).

En _____, a ____ de _____ del 2026

Firma:

SRA. PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MANSERMAN



MANCOMUNIDAD MANSERMAN

Código Seguro de Verificación: FWAA AAZY UKP7 LMWT W3JE

Bases de selección monitor de actividades deportivas - SEFYCU 6161320

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manserman.sedipualba.es/>